

El 6D, la voz del pueblo y la ventaja otorgaron la gran mayoría a la MUD

Antonio De La Cruz
Director Ejecutivo
9/Dic/2015

El pasado domingo, 6 de diciembre, la voz del pueblo - "vox populi, [es] vox Dei" - y el criterio de ventaja contenido en la ley de Procesos Electorales del 2009 concedieron dos tercios de los escaños de la Asamblea Nacional (AN) a la oposición, la Mesa de la Unidad Democrática (MUD). De un total de 167 diputados, la MUD obtuvo 112.

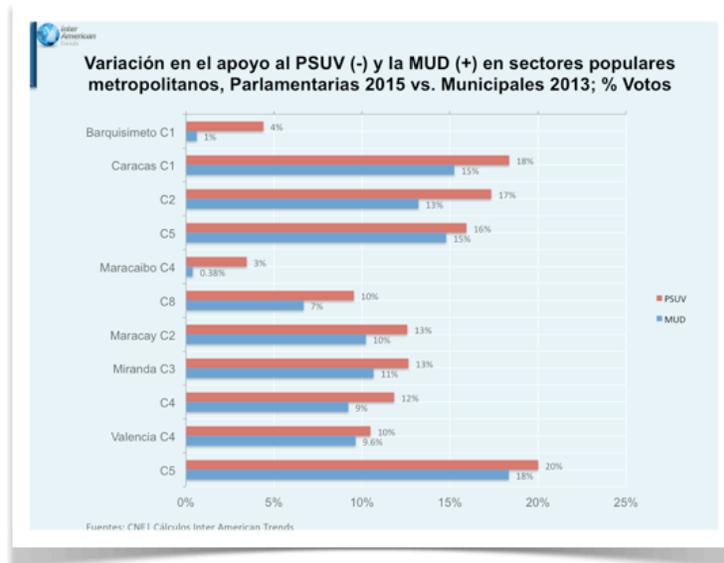
Es la primera vez en 17 años que la oposición en Venezuela logra una arrolladora mayoría.



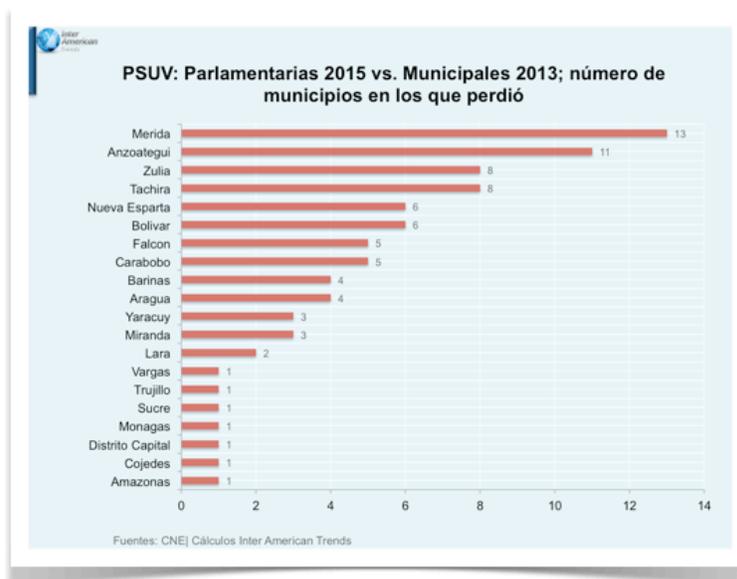
Al mismo tiempo, el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) perdió la hegemonía que tenía en los sectores populares. Ya en el 2013, en la elecciones presidenciales de abril, no votaron 930 mil personas por Nicolás Maduro. Y, en estas elecciones del 6D dejaron de votar por los candidatos del PSUV 1 millón 988 mil 507 electores. Mientras que la MUD creció 345 mil votos con respecto a la elección presidencial de Capriles (2013).

En esta última elección, el comportamiento habitual del electorado del PSUV cambió -se abstenía de votar por la oposición, cuando no estaba de acuerdo con la propuesta oficialista. En los centros urbanos una gran mayoría votó por la oposición.

Es el caso de los circuitos electorales 1, 2 y 5 de Caracas, 8 de Maracaibo, 2 de Maracay, 3 y 4 de Miranda y 5 de Valencia. Mientras que las circunscripciones 1 de Barquisimeto y 4 de Maracaibo se abstuvieron. No votaron por la oposición.



Al evaluar el impacto de esta nueva conducta a nivel municipal en todo el país, el PSUV perdió en 87 municipios (35%) con respecto a la elección municipal del 2013. De los 251 alcaldes obtenidos en esa elección, sólo ganó en 165. Mientras que la MUD lo hizo en 167 ayuntamientos. Logró avanzar 107% con respecto a las alcaldías obtenidas en 2013.

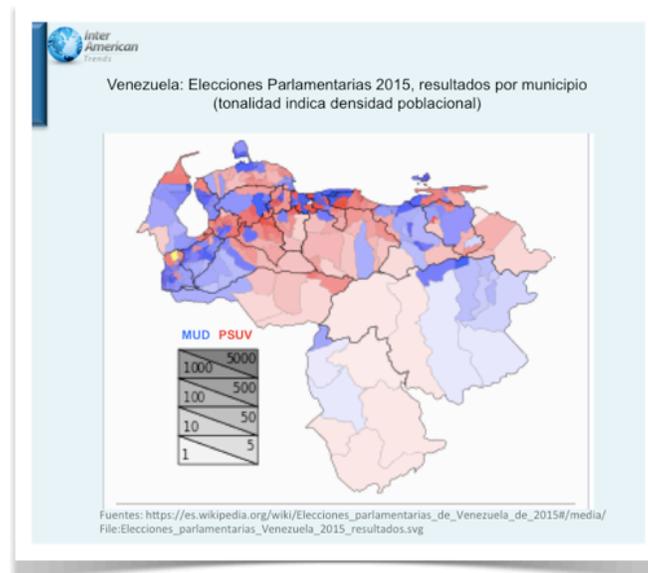


Todo esto favoreció los resultados obtenidos por la MUD. Porque la ley Orgánica de Procesos Electorales del 2009 contempla en los circuitos plurinominales, de 2 y 3 diputados, **el que gana se lo lleva todo**.

Bajo este criterio se eligieron 48 diputados en 13 estados. De los cuales, la MUD obtuvo un total de 42 diputados (89%) en 12 estados. Un 100% en los estados Anzoátegui, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, Monagas, Nueva Esparta, Sucre y Vargas. Y, en los estados Lara 5 de 7 diputados y Miranda 2 de 4. Mientras que el PSUV sólo ganó en Guárico el 100%; Lara 2 de 7 y Miranda 2 de 4. Para un total de 6 diputados plurinominales.

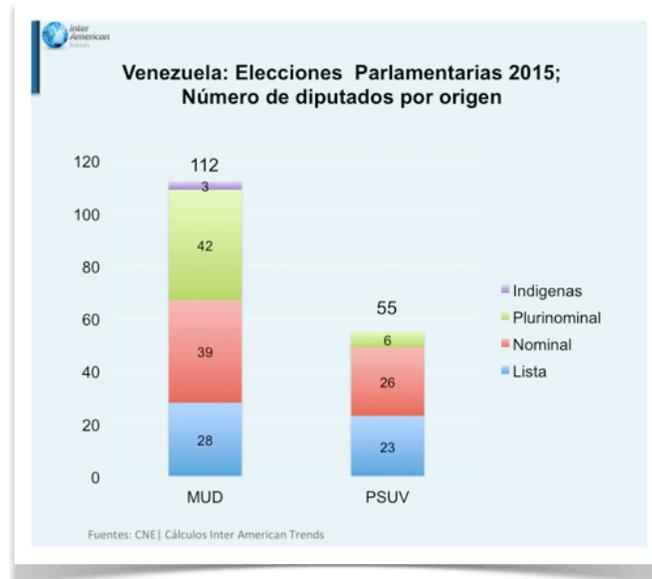
Este fue uno de los factores del éxito de la MUD, que al lograr ganar esos circuitos se llevó todos los diputados -caída y mesa limpia.

Seis años después de la ley promulgada por Hugo Chávez en el 2009, el PSUV tomó de su propia medicina. Ha sido la herramienta que ha mutilado la representación de los otros partidos en las contiendas electorales de Asamblea Nacional.

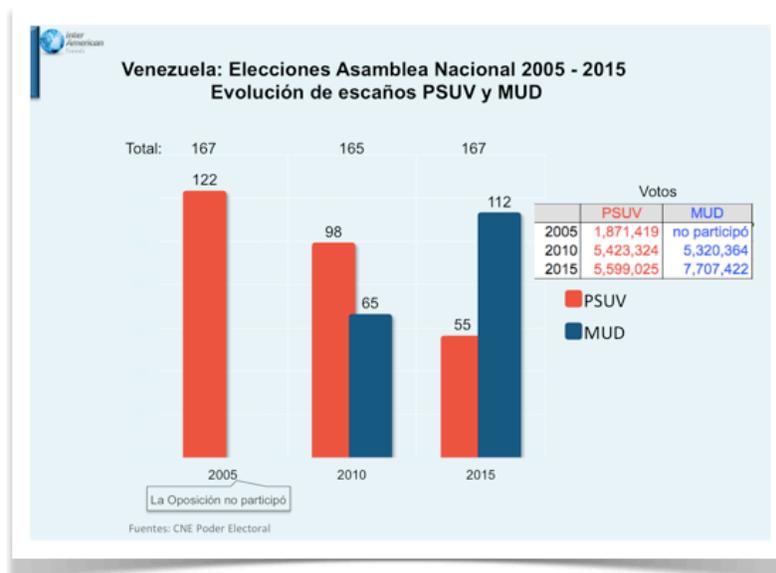


En cuanto a los diputados por lista, el sistema de proporción electoral permite a los grandes partidos que participan en el proceso electoral repartirse los diputados. En el caso de la MUD obtuvo 28 parlamentarios y el PSUV 23 representantes.

El resto de los diputados son los que se batieron en los circuitos uninominales en todos los estados. La MUD logró 39 diputados mientras que el PSUV consiguió 26 asambleístas.



En diez años, el panorama electoral parlamentario ha hecho zigzag. Desde el 2005 cuando la oposición no participó -estrategia de deslegitimación del proceso electoral- hasta esta última, la oposición avanzó, alcanzando la segunda mayoría calificada de dos tercios.



Lo que le permitirá entre otras:

- Separar temporalmente de su cargo a una diputada o diputado,
- Crear o suprimir Comisiones Permanentes,

- Aprobar y modificar las Leyes orgánicas,
- Someter a referendo los tratados, convenios o acuerdos internacionales que pudieren comprometer la soberanía nacional o transferir competencias a órganos supranacionales,
- Someter a referendo proyectos de ley,
- Remover a los Magistrados del TSJ previa audiencia concedida al interesado o interesada, en caso de faltas graves ya calificadas por el Poder Ciudadano, en los términos que la ley establezca,
- Remover a la Defensora o Defensor del Pueblo,
- Escoger los titulares de los órganos del Poder Ciudadano que sean propuestos a su consideración por parte del Comité de Evaluaciones de Postulaciones del Poder Ciudadano,
- Decidir cuando la ausencia temporal de la Defensora o Defensor del Pueblo se considera como cese de sus funciones,
- Designar a los integrantes del Consejo Nacional Electoral,
- Aprobar proyecto de reforma constitucional, y
- Tener la iniciativa de convocatoria a una Asamblea Nacional.

La MUD deberá administrar con sabiduría este gran triunfo. Porque es la oportunidad de demostrar su capacidad para gobernar el país. Al satisfacer la *voz del pueblo* que señaló: unidad, cambio, inclusión y respeto por el contrario.

Es el gran reto del nuevo poder legislativo. De lo contrario, en Venezuela la crisis se convertirá en un gran caos.